

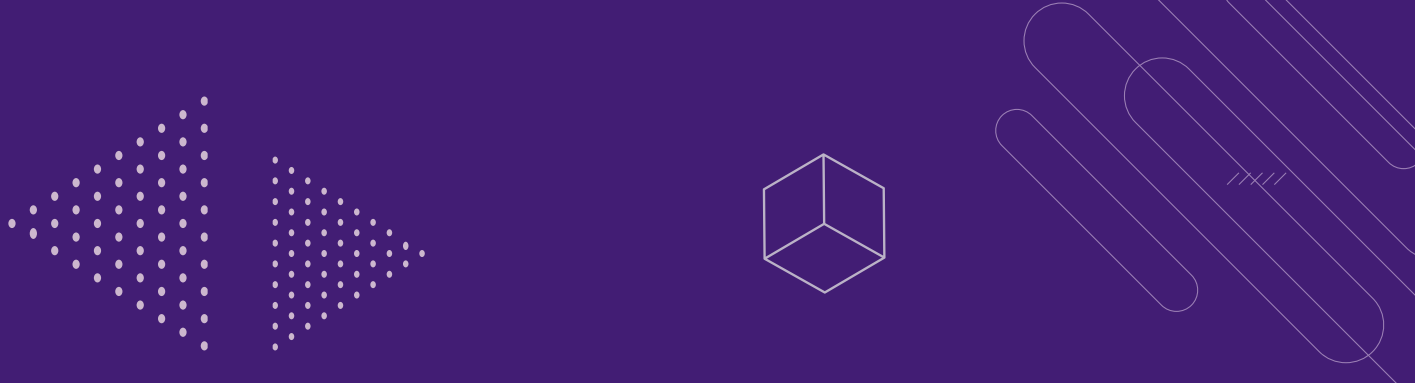


PROTOCOLO DE DENUNCIAS CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIA



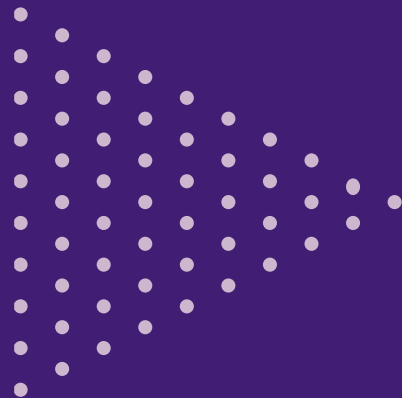


El siguiente protocolo fue diseñado por la comisión directiva del Centro de Estudiantes de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas y recibido, tratado y aprobado por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas, ambas de la Universidad Católica, para ser anexado al ordenamiento vigente del CECCA, con el fin de denunciar, mitigar y prevenir casos de violencia física, sexual y/o psicológica en contra de sus socios. El mismo es de alcance público para cualquier estudiante de la Universidad Católica y en todos los casos será tomado en cuenta de manera inmediata por el CECCA.



1. DENUNCIA

Ante casos de violencia física, sexual y/o psicológica en contra de los socios del CECCAIE, los mismos o terceros podrán denunciar ante la comisión directiva del mismo, por cualquier medio posible, el hecho. Para el efecto, el CECCAIE, habilitará un formulario opcional que estará disponible en todo momento en la oficina del centro de estudiantes, en la secretaria de alumnos y en dirección académica de la facultad.



2. SESIÓN EXTRAORDINARIA



Recibida la denuncia por cualquier miembro de la comisión directiva, este último deberá notificar de inmediato al presidente del centro de estudiantes, quien convocará a sesión extraordinaria de la comisión dentro de las 36 horas posteriores, teniendo como único punto del orden del día la/s denuncia/s recibidas. De considerarlo el pleno necesario, la identidad de la víctima del hecho denunciado permanecerá anónima hasta tanto la denuncia llegue a otros estadios correspondientes.

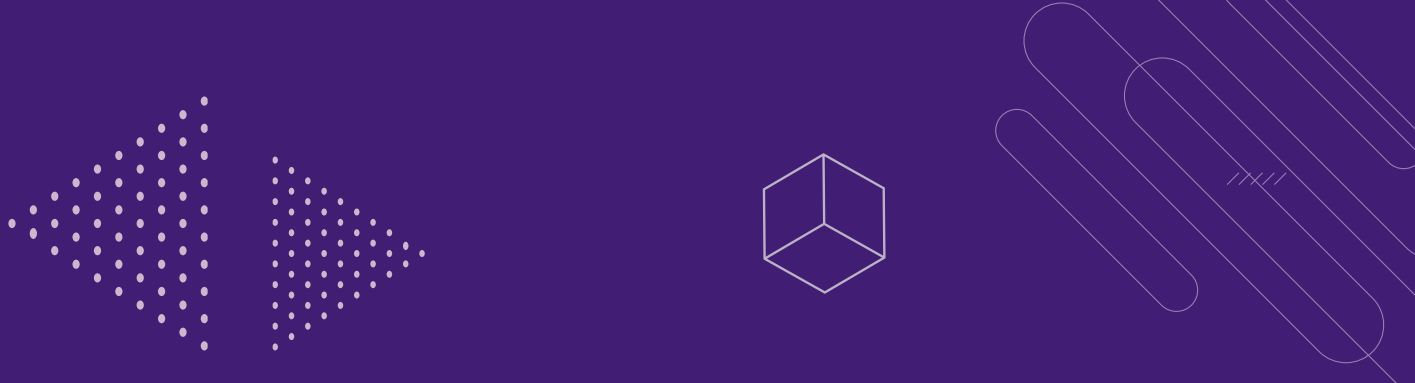
3. TRASLADO DE LA DENUNCIA

Inmediatamente después de la sesión, el CECCAE correrá traslado de la denuncia a dirección académica y decanato de la facultad y al rectorado de la Universidad Católica. En casos que así lo ameriten, especialmente en casos de violencia sexual, también deberá el CECCAE realizar la denuncia ante el Ministerio Público.

4. APOYO A LA VÍCTIMA



El CECCAE, a través de su comisión directiva, brindara en cada caso el apoyo que necesite la víctima, incluso, ante demostrada insolvencia y a pedido de la misma, ayuda hospitalaria, psicológica y legal en una eventual instancia judicial. De no contar con los fondos requeridos, la comisión directiva buscara brindar el apoyo a través de cualquier medio posible. Además podrá organizar y realizar actividades con fines lucrativos para cubrir los gastos.



5. SEGUIMIENTO DEL CASO

En la sesión extraordinaria de la comisión directiva, la misma designara a uno de sus miembros en cada caso como comisionado a hacer el seguimiento correspondiente ante las denuncias hechas. En caso de ser victimario del caso un profesor o empleado de la facultad, el CECCAIE instará a la misma a abrir un sumario administrativo en su contra, pidiendo informes de la investigación las veces que el comisionado considere necesario. De ser el victimario denunciado otro socio del CECCAIE, el comisionado deberá, sin perjuicio de los demás traslados, remitir la denuncia al tribunal de conducta del CECCAIE. Además quedará facultado el comisionado a hacer todas las gestiones, denuncias, pedidos de informe y demás tramites que considere pertinentes en nombre del centro de estudiantes.





CENTRO DE ESTUDIANTES UCA

CECCA E

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS